



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 13 de julio de 2020.-

Visto el expediente caratulado "**Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia - Feriados Judiciales Año 2020**", y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia puso en conocimiento del Tribunal el acuerdo n° 11/2020, mediante el cual se declaró inhábil judicial *-ad referendum-* para los tribunales de esa jurisdicción el día 13 de marzo de 2020, con motivo de poder asistir al "Simposio del Sistema Acusatorio" que se llevará a cabo en dicha ciudad los días 12 y 13 de marzo del corriente año (fs. 1).

Que en atención a las explicaciones vertidas por el magistrado requirente a fs. 6, vinculadas con la importancia de la concurrencia a dicha actividad de los magistrados, secretarios y agentes de la Secretarías Penales, en razón de la próxima implementación de la

reforma del Código Procesal Penal de la Nación -ley 27.482- es que resulta necesaria la adopción de medidas adecuadas, con el fin de evitar perjuicios en la prestación del servicio de justicia,

SE RESUELVE:

Declarar inhábil el día 13 de marzo de 2020 para la Cámara Federal de Comodoro Rivadavia, los tribunales orales y las secretarías con competencia penal de los distintos tribunales de la jurisdicción de la referida Cámara, sin perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos.

Regístrese y hágase saber.

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por HIGHTON Elena Ines

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel